ENTIDAD:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
NIT:	899.999.468-2
CONTRATO	L-2023-0889
CONTRATISTA:	CONSORCIO DEPORTIVO SOPO
Nit.	901770757-8
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO EN EL COMPLEJO RECREO DEPORTIVO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE SOPO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID 916-2023 SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y EL MINISTERIO DE DEPORTE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.522.589.034) M/CTE, incluido AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones.
ADICIÓN 01	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($550.000.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.072.589.034) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES
PRORROGA No. 01	CUATRO (4) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	NUEVE (9) MESES

Entre los suscritos a saber **MIGUEL ALEJANDRO RICO SUAREZ,** mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Sopó, identificado con C.C. 80.432.128 expedida en Sopó (Cundinamarca), actuando en calidad de alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Sopó, con Nit. No. 899.999.468-2, obrando en nombre y representación del Municipio, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, en especial de las contenidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 136 de 1994, Ley 489 de 1998 y la Ley 617 de 2000, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por la otra, **CONSORCIO DEPORTIVO SOPO**, Identificado con NIT No. 901770757-8, conformado por **ECOBRAS CIVILES SAS**, con NIT No. 901.604.626-1 con una participación del 60%, **CIVIDEPORTES SAS,** con NIT No.830.131.918-9, con una participación del 30% y **PROINGCA SAS** con NIT No.900.618.804-3, con una participación del 10%, con una participación del 50%, consorcio representado por **MAGDA LILIANA CASTAÑO SIERRA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.711.882 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente modificatorio del Contrato **L-2023-0889,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.)** Que el día catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) se suscribió el **CONTRATO L-2023-0889,** cuyo objeto es la **"REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO SOPO ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023."** Con un valor de **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.522.589.034) M/CTE** incluido AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones, con un plazo de ejecución inicial de **CINCO (5) MESES, 2.)** Que el acta de inicio fue suscrita el día veintinueve (29) del mes de noviembre de 2023. **3.)** Que la secretaria de infraestructura presentó solicitud de Modificatorio al CONTRATO **L-2023-0889**, justificado en lo siguiente; "(...) 1. Que el pasado 23 de junio del año 2023 se suscribió el convenio interadministrativo No. COID-916-2023 con el Ministerio del Deporte, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE ATLETISMO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA". 2. Que en el cumplimiento de las obligaciones suscritas en el convenio COID-916-2023, la administración municipal de Sopó publicó el proceso de Licitación Pública No. LP-AMS-2023-0013, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE

ATLETISMO EN EL COMPLEJO RECREO DEPORTIVO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE SOPO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID-916-2023 SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y EL MINISTERIO DE DEPORTE".3. Que como resultado de la licitación pública No. LP-AMS-2023-0013 se adjudicó el contrato No. L-2023-0889 de fecha 14/11/2023 al oferente CONSORCIO DEPORTIVO SOPO. 4. Que el pasado 29/11/2023 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra No. L-2023-0889. 5. Que de igual manera la administración municipal de Sopó publicó el proceso de concurso de méritos No. CM-AMS-2023-0005, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO EN EL COMPLEJO RECREO DEPORTIVO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE SOPÓ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID-916-2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SOPÓ Y EL MINISTERIO DEL DEPORTE". 6. Que como resultado del concurso de méritos No. CM-AMS-2023-0005 se adjudicó el contrato No. CM-2023-0891 de fecha 17/11/2023 al oferente CONSORCIO INTER ATLETISMO. 7. Que el pasado 29/11/2023 se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría No. CM-2023-0891. 8.Que el pasado 27 de diciembre de 2023 se recibió el comunicado No. IPA-0891-007 por parte de la interventoría del contrato CONSORCIO INTERATLETISMO manifestando que: "Por medio de la presente me permito manifestar que, una vez revisados los documentos allegados por el contratista a través de comunicado PA-0889-004, esta interventoría considera apropiado el desarrollo realizado de mayores y menores cantidades, así mismo se considera que los ítems no previstos planteados beneficiarán al proyecto y a la comunidad. Por lo anterior manifiesto aval a la propuesta de modificatorio lo cual concluye con una adición presupuestal al contrato de obra por un monto de $550.000.000 y una prórroga por un plazo de 4 meses a partir de la terminación del contrato. Teniendo en cuenta lo anterior, solicito atentamente se otorgue prórroga al contrato de interventoría de la referencia, por el mismo plazo a prorrogar al contrato de obra, esto con el fin de continuar brindande seguimiento y supervisión a las actividades. Cabe resaltar, que esta prórroga a la interventoría no implica costos adicionales para la entidad contratante y que para la supervisión en este periodo de tiempo se tendrá disponibilidad del personal estrictamente necesario según las actividades adicionadas." La solicitud avalada y remitida por la interventoría a la solicitud del contratista de obra mediante comunicado No. PA-0889-004 del contratista de obra CONSORCIO DEPORTIVO SOPO de asunto "Solicitud Modificatorio N1 contrato de obra N° L-2023-0889, Adición N°1 Y Prórroga N°1" justificado en: "-Que el municipio de Sopó realizó los estudios y diseños de la Planeación del complejo de la Trinidad definiendo la red de espacio público, agrupando los equipamientos deportivos en el costado sur occidental del predio y las edificaciones institucionales en el costado nor oriental del mismo. -Que los diseños de equipamientos deportivos son la pista de atletismo, la pista de patinaje, las canchas multifuncionales, la cancha de vóley playa, el skate park con su complemento de parque bio saludable y el complejo acuático. -Que en la ejecución del contrato de obra se han evidenciado algunas variaciones debido al terreno natural, que han repercutido en mayores cantidades que se requiere realizar para la funcionalidad y estabilidad de la pista. Estas son tales como: excavaciones, mejoramiento con rajón, base granular, instalación de bordillo, geo dren planar y base en concreto pobre. -Que gran parte de estas variaciones se deben a fallos encontrados en la subrasante, los cuales se deben a las condiciones de saturación a las que ha estado expuesta la pista de atletismo durante varios años sin que se haga el debido manejo de aguas lluvias. Estos fallos generan inestabilidades en el terreno y se requiere el mejoramiento para que la estructura de pavimentos que fue diseñada, tenga la funcionalidad y durabilidad esperada. -Se ha detectado que los drenajes de la cancha de futbol, al interior de la pista de atletismo, presentan deterioro y no tienen un correcto funcionamiento, lo que ha ocasionado que la subrasante permanezca saturada y las propiedades portantes del suelo disminuyan significativamente. Por lo anterior, en comité de seguimiento el pasado 11 de diciembre de 2023, se definió en compañía de la secretaría de infraestructura y el especialista hidráulico de la interventoría; realizar instalación de filtro con geo dren planar en el costado interior de la pista, ya que se requiere que el manejo de aguas incluya la evacuación de la infiltración de la cancha de futbol. - Que estas mayores cantidades se reflejan en la necesidad de tiempo para su ejecución, por lo cual se solicita atentamente de una prórroga al contrato, para lo cual se adjunta la programación desarrollada, con la

planeación de las actividades y el incremento de los tiempos contractuales. -Que se ha evidenciado que, el complejo deportivo la trinidad es un sitio donde confluyen gran cantidad de habitantes, los cuales requieren de espacios adecuados, innovadores y sobre todo de fácil acceso y seguro para su desarrollo deportivo y entretención. -Que teniendo en cuenta las grandes mejoras que el municipio de Sopó realiza a la pista de atletismo, se ve necesario que a los elementos aledaños existentes tales como graderías y cerramiento en malla eslabonada se les del debido mantenimiento y coincidan con el estado de la pista; toda vez que este escenario atraerá gran afluencia de espectadores a quienes al igual que los atletas se debe brindar comodidad y seguridad. -Que el recubrimiento sintético contratado para la pista de atletismo debe ser importado junto con sus aditivos de Malasia y Francia, lo cual toma un tiempo de importación de aproximadamente 3 meses, incluyendo su fabricación y transporte marítimo. -Que la evaluación presupuestal que ha arrojado el acta de mayores y menores cantidades determinó que para satisfacer las necesidades del proyecto incluyendo los ítems no previstos que se mencionan más adelante, se requiere una adición presupuestal por un valor de $550.000.000,00. -Que teniendo en cuenta los literales anteriores, se solicita atentamente se avale una prórroga al contrato de obra, por un término de cuatro (4) meses, a partir de la terminación del mismo, tiempo en el cual se podrán desarrollar las actividades contratadas con las mayores cantidades evidenciadas, los ítems no previstos y permitirá realizar el proceso de importación del recubrimiento sintético. -Durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad de incluir ítems no previstos dentro del contrato de obra, justificados como sigue: NP-1 PINTURA GRADERIAS (M2): TENIENDO EN CUENTA QUE LA PISTA DE ATLETISMO SERÁ UN ESPACIO CON GRAN AFLUENCIA DE ESPECTADORES, SE CONSIDERA PERTINENTE REALIZAR EMBELLECIMIENTO A LA ZONA DE GRADERÍAS, LA CUAL SE HARÁ A TRAVÉS DE PINTURA YA QUE SE HA OBSERVADO EL DETERIORO DE LA PINTURA EXISTENTE. ESTO CAMBIARÁ SIGNIFICATIVAMENTE EL ASPECTO DEL ESCENARIO E INCREMENTARÁ LA COMODIDAD DE LOS ASISTENTES. NP-2 PINTURA CERRAMIENTO PERIMETRAL (M2): SE OBSERVA QUE EL CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EXISTENTE PRESENTA DETERIORO DEBIDO AL OXIDO Y FALTA DE PINTURA, POR LO CUAL SE BUSCA REALIZAR ESTE EMBELLECIMIENTO GENERANDO QUE EL CERRAMIENTO SEA ACORDE A LOS MEJORAMIENTOS DEL ESCENARIO DEPORTIVO. NP-3 CERCA VIVA EN EUGENICAS O SIMILAR (ML): CON EL FIN DE APORTAR A LA SEGURIDAD Y ESTETICA DE LA PISTA DE ATLETISMO, SE PROPONE REALIZAR CERRAMIENTO EN CERCA VIVA EN LOS SECTORES CON MAS VULNERABILIDAD (ZONA NORTE), LO CUAL PERMITIRÁ QUE SE RESPETEN LOS ESPACIOS DESIGNADOS PARA ESPECTADORES, DEJANDO DESPEJADAS LAS ZONAS DE GRADERÍAS. NP-4 TUBERÍA DE DRENAJE 110MM (ML): TENIENDO EN CUENTA LA GRAN CANTIDAD DE AGUA QUE POR NIVEL FREÁTICO MANEJA LA PISTA DE ATLETISMO, SE REQUIERE DEL FUNCIONAMIENTO DE FILTROS PERIMETRALES LOS CUALES SE ENCUENTRAN DISEÑADOS, SIN EMBARGO, NO SE ENCUENTRA PRESUPUESTADO EL DREN PERFORADO, LO CUAL APORTARÁ EFICIENCIA A LA EVACUACIÓN DE AGUA Y EVITARÁ LA SATURACIÓN DEL TERRENO." 9. Que de acuerdo a la solicitud de prórroga del contrato de obra por un periodo de cuatro (04) meses, se requiere una prórroga de tiempo en los mismos términos del contrato de interventoría."*(...)" ver solicitud anexa.* **4.)** Que la presente solicitud está acorde a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **5)** Que, en razón a lo anterior, se requiere realizar la modificación solicitada. **6.)** Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley. **7.)** Que la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 202301744 del veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), por el valor de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($550.000.000) M/CTE. 8.)** Que conforme a lo anterior se hace necesario modificar el **CONTRATO L-2023-0889**, teniendo en cuenta las necesidades anteriormente descritas, y las siguientes clausulas;

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente documento tiene por objeto **MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO L-2023-0889,** cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO EN EL COMPLEJO RECREO DEPORTIVO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE SOPO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EN EL MARCO DEL CONVENIO**

INTERADMINISTRATIVO COID 916-2023 SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SOPÓ Y EL MINISTERIO DE DEPORTE.".

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el valor del **CONTRATO L-2023-0889**, adicionando la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($550.000.000) M/CTE.** Por lo cual, la **CLÁUSULA QUINTA** del contrato, quedara así:

"(...)

CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales y fiscales el valor total estimado del presente contrato es la suma de **SEIS MIL SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.072.589.034) M/CTE.** incluido AIU y demás impuestos, tasas y contribuciones, así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

(...)"

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR el termino de ejecución del **CONTRATO L-2023-0889**, prorrogando **CUATRO (4) MESES** acuerdo a lo señalado en la solicitud de modificatorio y considerandos de la presente, por lo cual, la **CLÁUSULA OCTAVA**, del contrato quedara así:

"(...)

CLAUSULA OCTAVA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera..

(...)"

CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR la imputación presupuestal del CONTRATO **L-2023-0889**, adicionando las siguientes disponibilidades, por lo cual, la **CLÁUSULA DECIMA QUINTA**, del contrato, quedara así:

"(...)

CLAUSULA DECIMA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El Rubro afectado para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 202301425 del 31 de Julio de 2023 y 202301744 del veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) expedido por la Secretaría de Hacienda.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.1-1-2.3.2.01.01.001.03.18-4302-1.3.1.1.07.06	Construcciones deportivas al aire libre – Formación y preparación de deportistas – Convenio COID-916-2023 Pista Atlética Sopó.	$5.697.799.856
2.1-1-2.3.2.01.01.001.03.18-4302-1.2.2.0.00	Construcciones deportivas al aire libre – Formación y preparación de deportistas – ingresos corrientes de destinación especifica por acto administrativo.	$550.000.000
TOTAL, DISPONIBILIDAD		$ 6.247.799.856

Que en el artículo primero del acuerdo No. 008 del veinticinco (25) de agosto de 2023, "Por el cual se autoriza al alcalde de Sopó para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal de 2024 y se dictan otras disposiciones", se autoriza al alcalde municipal de Sopó para comprometer vigencias futuras ordinarias destinadas a garantizar la financiación del siguiente proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE ATLETISMO DEL MUNICIPIO DE SOPO CUNDINAMARCA".

(...)"

CLÁUSULA QUINTA: Modificar el **ANEXO TÉCNICO** No. 1 del CONTRATO L-2023-0889 el cual quedará así;

"(...)

		CONDICIONES INICIALES (Contractuales)				MODIFICACIONES PRESENTE ACTA		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
No.	ÍTEM DE PAGO	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES - MOVIMIENTO DE TIERRAS								
1.2	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE PISTA ATLETICA CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	6889,61	$ 9.950,00	$ 68.551.620,00			6889,61	$ 68.551.620,00
1.3	DESCAPOTE MANÚAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M	m²	2878,92	$ 10.700,00	$ 30.804.444,00			2878,92	$ 30.804.444,00
1.4	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m³	2066,88	$ 25.450,00	$ 52.602.096,00	2432,94	$ 61.918.323,00	4499,82	$ 114.520.419,00
1.5	Nivelación, conformación y Compactación de la sub-rasante hasta obtener un CBR 95%.	m²	6889,61	$ 4.400,00	$ 30.314.284,00		$ -	6889,61	$ 30.314.284,00
2	BASES Y RELLENOS						$ -		
2,1	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	m³	2066,88	$ 141.000,00	$ 291.430.080,00	697,46	$ 98.341.860,00	2764,34	$ 389.771.940,00
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	m2	6889,61	$ 13.250,00	$ 91.287.333,00		$ -	6889,61	$ 91.287.333,00
2,3	Suministro, extendido y compactación de Base granular clase C compactada al 98% del proctor modificado	m³	1083,44	$ 251.850,00	$ 272.864.364,00	592,92	$ 149.326.902,00	1676,36	$ 422.191.266,00
3	PAVIMENTOS						$ -		
3,1	RIEGO DE IMPRIMACION	m²	6889,61	$ 7.000,00	$ 48.227.270,00		$ -	6889,61	$ 48.227.270,00
3,2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	m³	344,48	$ 1.290.000,00	$ 444.379.200,00		$ -	344,48	$ 444.379.200,00
3,3	RECUBRIMIENTO SINTETICO TIPO SANDWICH CERTIFICADO POR IAFF=13mm	m²	4110,29	$ 727.500,00	$ 2.990.235.975,00		$ -	4110,29	$ 2.990.235.975,00

3,4	Suministro e instalación de bordillo de confinamiento en concreto tipo A-80 (35x20x80). Incluye excavación, preparación de superficie de apoyo y mortero de pega.	ml	939,50	$ 103.000,00	$ 96.768.500,00	54,07	$ 5.569.210,00	993,57	$ 102.337.710,00
3,5	Demarcacion de la pista de atletismo	ml	3576,30	$ 31.300,00	$ 111.938.190,00		$ -	3576,30	$ 111.938.190,00
4.	ESTRUCTURAS						$ -		
4.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	188,04	$ 79.650,00	$ 14.977.386,00	58,88	$ 4.689.792,00	246,92	$ 19.667.178,00
4.2	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	3,35	$ 385.800,00	$ 1.292.430,00	0,11	$ 42.438,00	3,46	$ 1.334.868,00
4.3	Cajetin de pértiga con tapa para salto con pertiga (garrocha)	un	1,00	$ 7.154.000,00	$ 7.154.000,00		$ -	1,00	$ 7.154.000,00
4.4	RIA, estanque steeplechase. Losa de piso y muros de concreto de 4000 PSI, con la geometría indicada según planos de detalles y acorde con las exigencias deportivas de la IAAF	un	1,00	$ 11.953.000,00	$ 11.953.000,00		$ -	1,00	$ 11.953.000,00
4.5	Piso circulo concéntrico lanzamiento disco y martillo. Losa de piso perimetral en concreto de 4000 PSI, con la geometría indicada según planos de detalles y acorde con las exigencias deportivas de la IAAF	un	1,00	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00		$ -	1,00	$ 12.000.000,00
4.6	Piso lanzamiento peso. Losa de piso perimetral en concreto de 4000 PSI, con la geometría indicada según planos de detalles y acorde con las exigencias deportivas de la IAAF	un	2,00	$ 11.650.000,00	$ 23.300.000,00		$ -	2,00	$ 23.300.000,00
4.7	Tabla de batida para salto largo. Cárcamo en concreto de 4000 PSI, con la geometría indicada según planos de detalles y acorde con las exigencias deportivas de la IAAF	un	1,00	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00		$ -	1,00	$ 40.000.000,00
4.8	Dados en concreto de 4000 PSI para jaulas, con la geometría indicada según planos de detalles. Incluye elementos embebidos acorde con las exigencias deportivas de la IAAF	un	10,00	$ 508.300,00	$ 5.083.000,00		$ -	10,00	$ 5.083.000,00
4.9	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	kg	3142,62	$ 14.650,00	$ 46.039.383,00		$ -	3142,62	$ 46.039.383,00
4.10	ACERO FIGURADO 60000 PSI	kg	140,99	$ 9.000,00	$ 1.268.910,00		$ -	140,99	$ 1.268.910,00
4.11	JAULA DE SEGURIDAD PARA	UN	1,00	$ 250.000.000,00	$ 250.000.000,00		$ -	1,00	$ 250.000.000,00

	LANZAMIENTO DE MARTILLO Y DISCO								
4.12	ANDARIVEL EN ALUMINIO	ML	457,34	$ 199.500,00	$ 91.239.330,00		$ -	457,34	$ 91.239.330,00
5	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**						$ -		
5.1	**AGUAS LLUVIAS ZONA PISTA**						$ -		
5.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m³	185,45	$ 79.600,00	$ 14.761.820,00		$ -	185,45	$ 14.761.820,00
5.1.2	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m³	12,37	$ 31.800,00	$ 393.366,00		$ -	12,37	$ 393.366,00
5.1.3	RELLENO ARENA DE PEÑA	m3	8,27	$ 174.500,00	$ 1.443.115,00		$ -	8,27	$ 1.443.115,00
5.1.4	geodren planar H= 1.00 m incluye triturado	ml	477,47	$ 140.200,00	$ 66.941.294,00	337,80	$ 47.359.560,00	815,27	$ 114.300.854,00
5.1.5	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 10"	ml	10,70	$ 113.000,00	$ 1.209.100,00		$ -	10,70	$ 1.209.100,00
5.1.6	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 14"	ml	48,35	$ 267.000,00	$ 12.909.450,00		$ -	48,35	$ 12.909.450,00
5.1.7	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	2,00	$ 78.000,00	$ 156.000,00		$ -	2,00	$ 156.000,00
5.1.8	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100	un	1,00	$ 735.000,00	$ 735.000,00		$ -	1,00	$ 735.000,00
5.1.9	cabezal de descarga	un	1,00	$ 1.138.000,00	$ 1.138.000,00		$ -	1,00	$ 1.138.000,00
5.1.10	valvula chapaleta de 14"	un	1,00	$ 4.680.000,00	$ 4.680.000,00		$ -	1,00	$ 4.680.000,00
5.1.11	Carcamo en concreto Aguas Lluvias con tapa con perforación vertical	ML	395,00	$ 399.000,00	$ 157.605.000,00		$ -	395,00	$ 157.605.000,00
5.1.12	MARCO Y TAPA CAJA DE INSPECCIÓN	Un	1,00	$ 292.000,00	$ 292.000,00		$ -	1,00	$ 292.000,00
5.1.13	RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	10,90	$ 59.500,00	$ 648.550,00		$ -	10,90	$ 648.550,00
5.1.14	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"	Un	2,00	$ 122.300,00	$ 244.600,00		$ -	2,00	$ 244.600,00
5.1.15	ADAPTADOR DE LIMPIEZA 3"	Un	1,00	$ 42.400,00	$ 42.400,00		$ -	1,00	$ 42.400,00
5.1.16	REJILLA METÁLICA TRADICIONAL 4*3 SOSCO	Un	1,00	$ 52.100,00	$ 52.100,00		$ -	1,00	$ 52.100,00
5.2	**INSTALACION HIDRAULICA**						$ -		
5.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m³	17,67	$ 79.600,00	$ 1.406.532,00		$ -	17,67	$ 1.406.532,00

5.2.2	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m³	17,67	$ 33.450,00	$ 591.062,00		$ -	17,67	$	591.062,00
5.2.3	RELLENO ARENA DE PEÑA	m3	3,53	$ 174.500,00	$ 615.985,00		$ -	3,53	$	615.985,00
5.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION Tubería PVC presión RDE 9 Ø 1/2"	ml	57,72	$ 14.700,00	$ 848.484,00		$ -	57,72	$	848.484,00
5.2.5	RED SUMINISTRO PVC 1"	ml	60,08	$ 23.950,00	$ 1.438.916,00		$ -	60,08	$	1.438.916,00
5.2.6	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	un	1,00	$ 113.000,00	$ 113.000,00		$ -	1,00	$	113.000,00
5.2.7	REGISTRO 1"	un	1,00	$ 172.600,00	$ 172.600,00		$ -	1,00	$	172.600,00
5.2.8	REGISTRO 1/2"	un	1,00	$ 96.800,00	$ 96.800,00		$ -	1,00	$	96.800,00
5.2.9	Valvula de cheque Ø 1"	un	1,00	$ 145.700,00	$ 145.700,00		$ -	1,00	$	145.700,00
5.2.10	caja de 30*30 para registro INCLUYE TAPA	un	2,00	$ 418.000,00	$ 836.000,00		$ -	2,00	$	836.000,00
5.3	**ACONDICIONAMIENTO ZONA VERDE**						$ -			**0**
5.3.1	PRADIZACIÓN EN GRAMA BERMUDA PARA CAMPOS DEPORTIVOS	m²	690,00	$ 153.550,00	$ 105.949.500,00		$ -	690,00	$	105.949.500,00
6	**CANALIZACIONES**						$ -			
6.1.1	CANALIZACION 7 DUCTOS PVC 2"	ML	90,00	$ 178.750,00	$ 16.087.500,00		$ -	90,00	$	16.087.500,00
6.1.2	CANALIZACION 4 DUCTOS PVC 2"	ML	259,31	$ 113.150,00	$ 29.340.927,00		$ -	259,31	$	29.340.927,00
6.1.3	CANALIZACION 3 DUCTOS PVC 2"	ML	102,49	$ 85.800,00	$ 8.793.642,00		$ -	102,49	$	8.793.642,00
6.1.4	CANALIZACION 2 DUCTOS PVC 2"	ML	60,86	$ 73.600,00	$ 4.479.296,00		$ -	60,86	$	4.479.296,00
6.1.5	CAJA DE INSPECCION CS 274	UND	15,00	$ 1.167.900,00	$ 17.518.500,00		$ -	15,00	$	17.518.500,00
7.	**SEÑALECTICA**						$ -			
7.1	SEÑALECTICA PISTA	UND	4,00	$ 1.798.000,00	$ 7.192.000,00		$ -	4,00	$	7.192.000,00
NP	**NO PREVISTOS**						$ -			
NP1	PINTURA GRADERÍA	M2		$ 78.866,00		545,00	$ 42.981.970,00	545,00	$	42.981.970,00
NP2	PINTURA CERRAMIENTO PERIMETRAL	M2		$ 85.280,00		983,40	$ 83.864.352,00	983,40	$	83.864.352,00
NP3	CERCA VIVA CON EUGENIAS O SIMILAR	ML		$ 149.004,00		180,53	$ 26.899.102,00	180,53	$	26.899.102,00
NP4	TUBERÍA DRENAJE PVC 110MM	ML		$ 35.579,00		815,27	$ 29.006.491,00	815,27	$	29.006.491,33

SUB TOTAL	**5.492.589.034,00**	550.000.000,00	6.042.589.034,33
PG	**30.000.000,00**	0,00	30.000.000,00
IO			
TO	**5.522.589.034,00**		
TA			
L			
AJUSTE AL PESO			
TOTAL SEGÚN PRESENTE ACTA		**550.000.000,00**	6.072.589.034,33
VALOR SIN EJECUTAR			**550.000.000,33**

(...)"

CLAUSULA SEXTA: Informar a la Secretaría de Hacienda el contenido del presente modificatorio para la expedición del registro presupuestal.

CLAUSULA SÉPTIMA: El contratista debe comunicar a la compañía de seguros el contenido del presente modificatorio para la respectiva modificación de las pólizas, para lo cual el contratista deberá presentar las pólizas en un término máximo de un día (1) hábil, contados a partir de la suscripción del presente modificatorio.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA Y ESTIPULACIONES Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal, no serán modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo y se contará a partir de la fecha de terminación inicialmente pactada por las partes.

Proyecto : Diana Carolina Marín G – P.E Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Reviso. Abg. Daniel Alejandro Marín Valencia – jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Ing. Patricia Elizabeth Prieto Rivera– secretario de infraestructura